

INFORME DE LA COMISIÓN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece el 7 de febrero de cada año como el Día Nacional por la No violencia en el pololeo.

BOLETÍN N° 11.235-24.

HONORABLE SENADO:

Vuestra Comisión de Educación y Cultura tiene el honor de informar respecto del proyecto de ley de la referencia, iniciado en moción de los ex diputados señor don Ramón Farías Ponce, Karla Rubilar Barahona y Felipe Kast Sommerhoff, actual senador, y de los diputados (a) señores (as) Cristián Campos Jara, Daniela Cicardini Milla, María José Hoffmann Opazo, Vlado Mirosevic Verdugo, Jorge Rathgeb Chifferli, Víctor Torres Jeldes y Camila Vallejo Dowling.

Cabe señalar que de conformidad con lo dispuesto en el inciso primero del artículo 127 del Reglamento de la Corporación, este proyecto de ley, por tratarse de uno de artículo único, fue discutido por la Comisión en general y en particular, y propone al señor Presidente que la sala obre de la misma manera.

- - -

OBJETIVO DEL PROYECTO

Establecer el día 7 de febrero de cada año como el Día Nacional por la No violencia en el pololeo, como una manera de concientizar a la sociedad, y en especial a los adolescentes y jóvenes, de forma de visibilizar el fenómeno considerado en múltiples casos como un mecanismo válido para la resolución de conflictos, y, por la otra, contribuir con su prevención y eliminación.

- - -

ANTECEDENTES

Para el debido estudio de este proyecto de ley, se han tenido en consideración, entre otros, los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO¹

¹ Informe de la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones de la Honorable Cámara de Diputados de fecha 22 de junio de 2017.

Los autores de esta moción exponen que la violencia en el pololeo es un fenómeno que ha ido en aumento en Chile y se manifiesta de distintas formas y grados, es un fenómeno que habla de los tipos de comunicación que están presentes en las relaciones interpersonales y de pareja de los adolescentes y jóvenes, que normalizadas en la sociedad patriarcal muchas veces se invisibiliza y se acepta como mecanismo válido de resolución de conflictos y que contrario a lo que se supone, el control sigue operando en las relaciones de pareja independiente al rango etéreo.

Añaden, por lo tanto, que el velar por avanzar hacia una sociedad que cautele derechos y oportunidades para que hombres y mujeres se desarrollen como personas integrales, plenas y realizadas es tarea de todos y abarca en forma transversal a toda la sociedad.

Por otro lado expresan que los adolescentes que viven esta realidad presentan una serie de consecuencias, en su salud mental, fisiológica, y como ésta la afecta en su vida cotidiana y en sus relaciones interpersonales.

Chile es un país que no está ajeno a esta realidad, y es así como el Instituto Nacional de la Juventud realizó el año 2016 el sondeo "Percepciones sobre La Violencia en el Pololeo", estudio que reunió 1.012 casos de jóvenes de todas las regiones del país y de distintos niveles socioeconómicos.

Explican, que entre las cifras más destacadas, se revela que un 51% de la población joven conoce a alguna persona víctima de violencia en el pololeo. De ese porcentaje, un 88% de los entrevistados dice saber de insultos, humillaciones y/o gritos en parejas; y un 54% de empujones o de arrojar cosas.

Asimismo, el estudio destaca que un 49% de los jóvenes opina que la principal causa de violencia dentro del pololeo, entre la gente de su misma edad, son los celos y en menor medida el machismo existente en la sociedad chilena.

Agregan, que el sondeo también revela que un 41% de los jóvenes afirma que, si fuera víctima de alguna forma de violencia dentro del pololeo, buscaría ayuda con gente de confianza.

En este sentido, el estudio muestra que un 64% de los jóvenes señala que las redes sociales fomentan o promueven alguna forma de violencia en la pareja. Al mismo tiempo, el 86% de los entrevistados manifiesta que es "nada aceptable" revisar el celular a escondidas, y un 69% está en contra de entregar las contraseñas de Facebook o mail como prueba de amor.

Por otro lado, los programas de farándula (54%) y las teleseries (50%) son percibidos como shows de televisión que incitan la violencia entre las parejas.

Del mismo modo, la violencia en el pololeo adolescente se ha subvalorado, tendiendo a pensar que las y los jóvenes están más protegidos, informados y conscientes de sus derechos, sin embargo, al seguir vigentes en nuestra cultura formas de relacionarse, pautas de comportamiento, valores y creencias que desvalorizan a las mujeres e impiden su autonomía cuesta reconocer y diferenciar la violencia de actos legitimados socialmente, lo que evita el auto cuidado y genera que las experiencias negativas cada vez se produzcan a más temprana edad. La violencia en la adolescencia, ya sea a nivel social o en la relación de pareja son resultado mayoritariamente de la socialización y las consecuencias se traducen en un deterioro en la autoestima, falta de motivación e incluso una predisposición al consumo de drogas o alcohol. El desarrollo de las capacidades, oportunidades y construcción de un proyecto de vida de los y las jóvenes dependen en gran medida de la construcción de sus relaciones interpersonales en esta etapa de la vida, por lo que es de vital importancia su análisis, contextualizando las necesidades, preocupaciones y los derechos propios de los adolescentes.

Enfatizan, que por todo lo expuesto, la iniciativa pretende instaurar el día 7 de febrero, como día de la no violencia en el pololeo, vale decir en parejas sin convivencia, con motivo no sólo de la muerte de Antonia Garros, ocurrida en esa fecha, sino también porque se enmarca en el mes de celebración del día de los enamorados, y en donde el comercio y los medios de comunicación le dan una mayor cobertura a esa fecha.

Que, a mayor abundamiento este proyecto busca crear un hito en la sociedad chilena, que tiene como propósito concientizar a la población con respecto a la temática, eliminar la naturalización de la violencia en que se desarrollan las dinámicas relacionales entre los jóvenes, especialmente. Y también crear un espacio que sirva para facilitar las diversas campañas en los medios de comunicación masiva, redes sociales, que tienen como finalidad la sensibilización de la temática en pos de su prevención, detección y eliminación.

- - -

DISCUSIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

El texto del proyecto de ley aprobado por la Cámara de Diputados está estructurado en un artículo único, cuyo texto es el que sigue:

“PROYECTO DE LEY

“Artículo único.- Declárase el 7 de febrero de cada año como el “Día Nacional por la no violencia en el pololeo”, y autorízase para realizar ese día distintas manifestaciones conmemorativas a lo largo del país.”.

Previo a la votación de este proyecto de ley, el **Honorable Senador señor García** consultó acerca del uso de la palabra

“pololeo”, en cuanto a si ella resulta suficientemente comprensiva de las distintas formas de relaciones amorosas entre dos personas.

Sobre el particular se dejó constancia que, de acuerdo al diccionario de la RAE, dicho término se refiere a las relaciones amorosas con cierto nivel de formalidad.

- Puesto en votación en general y en particular el proyecto de ley, fue aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión, Honorables Senadores señora Provoste y señores García, Latorre y Quintana.

- - -

TEXTO DEL PROYECTO DE LEY

De conformidad a lo expuesto precedentemente, vuestra Comisión de Educación y Cultura propone aprobar, en general y en particular, el texto aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, que es del siguiente tenor:

Proyecto de ley

“Artículo único.- Declárase el 7 de febrero de cada año como el “Día Nacional por la no violencia en el pololeo”, y autorízase para realizar ese día distintas manifestaciones conmemorativas a lo largo del país.”.

- - -

Tratado y acordado en sesión celebrada el día de 14 de enero de 2020, con asistencia de los Honorables Senadores señor Juan Ignacio Latorre Riveros (Presidente), señora Yasna Provoste Campillay y señores Jose García Ruminot y Jaime Quintana Leal.

Sala de la Comisión, a 15 de enero de 2020.

**Francisco Javier Vives D.
Secretario de la Comisión**

RESUMEN EJECUTIVO

INFORME DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA, ACERCA DEL PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE EL 7 DE FEBRERO DE CADA AÑO COMO EL DÍA NACIONAL POR LA NO VIOLENCIA EN EL POLOLEO. (BOLETÍN N° 11.235-24)

I. OBJETIVO DEL PROYECTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN: Establecer el día 7 de febrero de cada año como el Día Nacional por la No violencia en el pololeo, como una manera de concientizar a la sociedad, y en especial a los adolescentes y jóvenes, de forma de visibilizar el fenómeno considerado en múltiples casos como un mecanismo válido para la resolución de conflictos, y, por la otra, contribuir con su prevención y eliminación..

II. ESTRUCTURA DEL PROYECTO APROBADO POR LA COMISIÓN: consta de un artículo único. Aprobado por unanimidad 4x0, sin enmiendas.

III. URGENCIA: no tiene.

IV.ORIGEN INICIATIVA: moción de los ex diputados señor don Ramón Farías Ponce, Karla Rubilar Barahona y Felipe Kast Sommerhoff, actual senador, y de los diputados (a) señores (as) Cristián Campos Jara, Daniela Cicardini Milla, María José Hoffmann Opazo, Vlado Mirosevic Verdugo, Jorge Rathgeb Chifferli, Víctor Torres Jeldes y Camila Vallejo Dowling

V. TRÁMITE CONSTITUCIONAL: segundo.

VI. APROBACIÓN EN LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE DIPUTADOS: aprobado en sesión 87/365 de 9 de noviembre de 2017, por 46 votos a favor.

VII. INICIO TRAMITACIÓN EN EL SENADO: 21 de noviembre de 2017.

VIII. TRÁMITE REGLAMENTARIO: primer informe, en general y en particular.

Valparaíso, 15 de enero de 2020.

**Francisco Javier Vives D.
Secretario de la Comisión**